

**RV: 02-00626-APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA-
RAD.05360400300220200036500**

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/10/2021 8:21

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días reenvío memorial radicado 2020-00365, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Maria Elena Ramón <impulso_procesal@emergiac.com>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 8:00

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
lizamartinezcruz@gmail.com <lizamartinezcruz@gmail.com>

Asunto: 02-00626-APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA-RAD.05360400300220200036500

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: MARTINEZ CRUZ LIZA MARIA
RADICACIÓN: 05360400300220200036500
ASUNTO: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA.

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar memorial.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de

las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

02-00626

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO: MARTINEZ CRUZ LIZA MARIA
RADICACIÓN: 05360400300220200036500
ASUNTO: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA.

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho lo siguiente:

1. Liquidación del crédito actualizada, informando el estado de la obligación.

Del Señor Juez, atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA.

C.C. No. 66.959.926 de Cali

T.P. No. 181.739 C.S de la Judicatura

Elaborado por JGB/13/10/2021

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta					1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>									14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima							1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)	13-oct-21				4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>						Comercial			
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima				Consumo			
Saldo de capital, Fol. >>				45.470.532,54		Microc u Ot			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>									
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses	
10-jul-20	31-jul-20		1,5		0,00	45.470.532,54		0,00	
10-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		45.470.532,54	21	644.168,31	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		45.470.532,54	30	927.984,58	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		45.470.532,54	30	930.714,41	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		45.470.532,54	30	918.872,35	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		45.470.532,54	30	907.454,31	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		45.470.532,54	30	890.039,45	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		45.470.532,54	30	883.605,27	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		45.470.532,54	30	893.711,72	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%		45.470.532,54	30	887.742,66	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%		45.470.532,54	30	883.145,31	
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		45.470.532,54	30	879.003,40	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		45.470.532,54	30	878.542,94	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		45.470.532,54	30	877.161,25	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		45.470.532,54	30	879.924,18	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		45.470.532,54	30	877.621,86	
1-oct-21	13-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		45.470.532,54	13	378.106,01	
Resultados >>						45.470.532,54		13.537.798,03	
						SALDO DE CAPITAL		45.470.532,54	
						SALDO DE INTERESES		13.537.798,03	
						SALDO DE INTERESES REMUNERATORIOS PRESENTACION DEMANDA		1.629.707,83	
						TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS		\$60.638.038,40	